

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

Alumno: Óscar García Zagrodzka

Tutor: Pérez Sánchez, Guillermo Á.

Coordinador del TFG: D. Vicente Matia Portilla



Universidad de Valladolid

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	4
Inicios de la historia de la educación social en España.....	4
Datos sobre el alfabetismo español, siglo XIX	4
La educación social en la historia de la educación en España	5
La Junta de Cartagena y la Ley de protección a la Infancia de 1904	11
Las Juntas locales de protección a la infancia y la mendicidad	14
El papel de la mujer y el movimiento feminista.....	15
LA CUESTIÓN SOCIAL Y LA EDUCACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA EN EL SIGLO XIX Y XX.....	21
Niños y mujeres en el mundo del trabajo	22
La “Ley Moyano”	23
La “Ley Benot”	24
La Institución Libre de Enseñanza	27
La educación en la II República: Las Misiones pedagógicas, “La escuela en la calle”	29
La educación en el Franquismo.....	34
LA INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LOS PLANES EDUCATIVOS DE ESPAÑA	41
CONCLUSIONES	48
BIBLIOGRAFÍA.....	49

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de fin de grado está dedicado única y exclusivamente a descubrir los entresijos de la educación social y los motivos por los que justifica su aplicación en el ámbito profesional, cuáles son los motivos de que se haya convertido en un trabajo respetado, en qué época se empezó a descubrir que hacía falta algo que reeducara la sociedad para que su camino tornase en lo correcto y beneficioso para todos. La educación social está ligada a muchas partes presentes en nuestra vida: la infancia, la adolescencia, la educación permanente de personas adultas, la tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes, etc. Para resumir, la educación social se encuentra ligada a personas en riesgo de exclusión social.

Este trabajo intentará resumir y concretar datos históricos sobre los lugares en los que la educación social intervino en España, aun sin existir como hoy lo hace, en pequeños acontecimientos que cambiaron el rumbo de la sociedad española y que dieron lugar a esta fantástica carrera profesional.

Palabras clave: revolución industrial, educación social, historia, legislación, infancia, mujer, democracia, iglesia.

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

Inicios de la historia de la educación social en España

La historia de la educación social abarca desde la época antigua de los griegos y romanos, hasta nuestra época, pasando por un conjunto de instituciones, organismos, grupos sociales organizados, leyes, que fueron implantándose en nuestra sociedad debido a carencias e injusticias sociales que necesitaban solucionarse de alguna manera, debido a la exclusión y marginación social en la que se encontraban grupos con los que trabajan hoy en día los educadores sociales, como por ejemplo: las mujeres, los jóvenes delincuentes, mayores, gente con discapacidad física o psicológica, etc.

A lo largo de la historia en España han ocurrido una serie de acontecimientos destacados que han provocado la aparición de marginados en la sociedad, de gente desdichada económica, cultural y socialmente, como con la revolución industrial, la cuestión social, etc, que han hecho destacar aún más la necesidad de la educación social, ya que parece que cuanto más progresaba la sociedad en España a lo largo de los siglos, más gente en riesgo de exclusión social podíamos encontrar en ella, y por lo tanto, más necesario era una acción social conjunta.

Datos sobre el alfabetismo español, siglo XIX

Voy a empezar aportando datos sobre la educación en España a comienzos del siglo XIX, el analfabetismo en España estaba en torno al 90% de la población, y aunque a principios del siglo XX rondaba el 60%, en el resto de Europa muchos países el analfabetismo presentaba solo un 50% a finales del siglo XIX.



La educación social en la historia de la educación en España

Los datos de analfabetismo del siglo XIX, son la causa de un sistema educativo que ha progresado de manera irregular a lo largo del tiempo, ha habido golpes que han desestructurado la educación, especialmente en los menores y en las mujeres, desdeñando los conocimientos que los progresistas querían enseñar en España, dando importancia a otros nada trascendentales para las ciencias, las artes, el pensamiento crítico y el conocimiento práctico en general.

Muchas leyes e instituciones han ayudado a menores, a trabajadores, a las mujeres, a personas mayores a lo largo del siglo XX en aspectos laborales y educativos, pero los trabajos relacionados con el ámbito social siempre han estado apartados e individualizados, es decir, siempre han trabajado aislados en cuanto a que no se ha estudiado en su conjunto, y la mayoría de las veces por unas causas específicas en un momento determinado.

Pero es a finales del siglo XX cuando, tras grandes discusiones y planteamientos entre políticos, intelectuales y filántropos, aparece la nueva diplomatura de Educación Social en el año 1991, para ocuparse de todos estos aspectos de carácter social y unirlos en una sola carrera conjunta universitaria, aunque los comienzos casi siempre han estado bastante verdes, y la educación social no se ha quedado atrás, en cuanto a que debe seguir aprendiendo en el aspecto pedagógico y práctico de la diplomatura.

Para comenzar, en las universidades donde se empezó a impartir educación social, se tomaron la historia de la carrera como algo optativo y secundario, y no como algo básico, necesario para saber de dónde proviene esta nueva carrera y de porque ha surgido.

Esta disciplina está formada por un pasado muy poco esclarecido, aunque no es del todo extraño por la gente que presenciaba la educación del sistema educativo español como principal protagonista, es decir, se da una mayor importancia a la educación que la gente era capaz de recibir y permitirse, en vez de la gente que no podía tener o asistir por diversas causas económicas o sociales.

Me gustaría subrayar, a continuación, el nº 18 de 1999, la revista de la *Historia de la Educación*, una publicación de la universidad de Salamanca dedicada a la historia de la educación social y cuya introducción, sobre la que quiero destacar, ha sido aportada por Julio Luis Berrio. La revista habla de las “Casas cuna”, las instituciones penitenciarias, movimientos educativos infantiles y de los jóvenes, educación popular, protección a las mujeres, a la infancia, emigrantes, todo esto y más.

Hay varios ejemplos de revistas, como esta, con contenido histórico sobre acontecimientos de la educación social en España.



Aunque ha habido varios contextos sociales destacados que acaparan a la educación social, desde mi punto de vista, con lo que he recolectado para el trabajo, los menores han abarcado una parte muy importante en la atención de las personas que han sido capaces de modificar la sociedad de España para acabar con los marginados sociales, o al menos intentar empezar a poner fin a esta categoría social de exclusión social.



Cuando se habla de educación social a lo largo del siglo XIX y XX en España, siempre se han manejado varios conceptos en lo que a esta disciplina nos compete, como pedagogía social, educación social especializada, formación para adultos, etc.

Estos términos, y los expertos que los amparan, han dedicado gran parte de su vida a defenderlos, por eso para poder empezar a hablar de educación social, tenemos que empezar dividiendo sus términos, y aplicando el término “social” en la educación general de España.

El autor de la introducción en el número de la revista ya citada, Julio Ruiz Berrio, trata dos conceptos clave, el de la “marginación” y la “exclusión”, claramente ha habido programas, grupos, instituciones que se han ocupado de los menores en España a lo largo del siglo XIX y XX para intentar solucionar la pobreza infantil, con esto me refiero a pobreza social, económica y cultural del menor, y para ello se centra en la “Historia social de la educación”, un término diferente al de la historia de la educación social.

Ruiz destaca, como primer autor del comienzo del programa social en la época moderna de España, entre los siglos XV y XVIII, a Juan Luis Vives, a comienzos de época, años 1500, que fue un valenciano pedagogo, humanista, y filósofo.

Juan Luis Vives



La Doctora Carmen Labrador, catedrática de la Universidad Complutense de Madrid de Historia de la Educación Social, trata los temas que Vives aporta al servicio social.



Vives creó un programa de ayuda social en la ciudad de Brujas, programa creado mediante un análisis del trabajo, la pobreza, los hombres, las mujeres y los niños. En este programa Vives pide, para los menores marginados, colegios que tuvieran una educación elemental y una educación profesional, para que pudieran ser independientes de mayores, pero que a su vez pudieran contribuir al desarrollo económico del país. En las obras de Vives siempre resalta un aspecto muy importante en el desarrollo de un niño, hasta que se convierte en un hombre adulto, que “aprenda a compartir” y “a vivir en paz”.

El profesor Ruiz también habla del profesor Bernabé Bartolomé, que realizó un gran análisis sobre el antiguo régimen a finales de la época moderna española, desde el entendimiento social y de la religión, para concebir cómo se encargaban el estado y la iglesia de los menores y de su educación en las instituciones. En su análisis, es importante como remarca, en ocasiones, la pobreza mental y la pobreza del conocimiento, de la pobreza física de los niños y niñas expósitos, en comparación con los menores adoctrinados.

Uno de los mayores representantes sobre la investigación de la educación del siglo XVIII, según Ruiz, es el Doctor Olegario Negrín, estudia la política de la época y la situación de los niños abandonados. Su estudio lo plantea desde los criterios educativo, legislativo y médico, y a su vez con estos, desde dos puntos de vista tratados por los políticos de la época.



Por un lado, querían devolver la dignidad de los niños abandonados, recuperar su importancia vital perdida por el hecho de no tener padres, y por otro lado, destacaba la importancia de la formación de los menores para conseguir futuros obreros en los diferentes trabajos de la época.

Para continuar con más investigaciones, Ruiz destaca a Doña Irene Palacio Lis, gran influyente y estudiosa de la educación social a lo largo de la historia española. A comienzos de la España liberal en el siglo XIX, existe una gran pobreza con la que el estado quería responsabilizarse frente a la iglesia, es decir, no quería dejar a manos de la iglesia esta situación social y económica.

A lo largo de los años, durante los años 30 del siglo XIX, eran los municipios, provincias y el estado, los que se harían cargo de los asuntos sociales de la época.

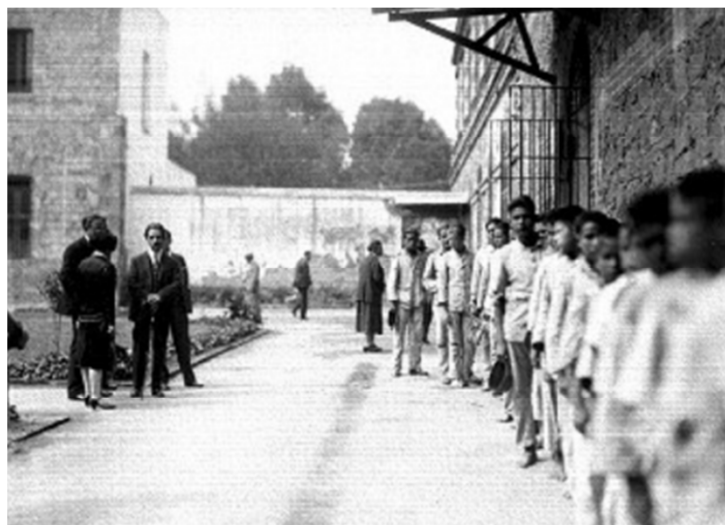
En los textos de la nueva constitución, la profesora Palacios destaca una frase para los marginados, que dice de esta manera: “alivio y consuelo para los más desfavorecidos de la sociedad”, únicamente alivio y consuelo. Para ello, solo se les concedía una educación básica, por no decir alfabética, y todo lo relacionado con la integración social, se reducía a formación básica para el trabajo, debido al gran vacío económico que había en los años 30 del siglo XIX.

El profesor Félix Santolaria Sierra tiene un libro sobre la marginación social en la edad moderna y contemporánea de España, desde el siglo XV hasta nuestros tiempos, y de la historia de la educación social. En este libro estudia las instituciones del siglo XVIII, resumiendo que los castigos penales, incluidos la de los jóvenes delincuentes, se solucionaban únicamente metiéndoles en espacios cerrados durante un tiempo determinado.

Partiendo de esto, los liberales cambiaron las condenas con castigos tipificados, que en el pasado no existían y algunos ni estaban penados, por supuesto también en los casos de menores y adolescentes.

La pobreza social, económica, la revolución industrial y todo lo que arrastraba España antes del liberalismo, dan paso a dos conceptos, el de “infancia culpable” y “necesidad de corrección”, es decir, que la idea de que existían grandes problemas que amenazaban la sociedad española estaban ya presentes en las mentes de varios ciudadanos, y durante los siglos posteriores se encargarían, de una manera u otra, de intentar solucionarlos, pero con otros términos diferentes y evolucionados, que serían el de “infancia en riesgo” y “protección a la infancia”.

Existieron instituciones muy importantes a comienzos del siglo XX, uno de ellos son los “Tribunales de menores”, creados por primera vez en Bilbao, estudiados por la Profesora Montserrat González, que se ocupa de su historia, los ideales sobre los que se crearon, su legislación, etc. El comienzo de los tribunales nació de la evolución de castigar a los menores delincuentes, a reformarles e integrarles en la sociedad.



Después, el profesor Pedro Luis Moreno Martínez, ofrece una investigación de un caso particular influyente en el menor, como otra de las instituciones de comienzos de siglo, que es el de Cartagena, entre los años 1908 y 1936.

La Junta de Cartagena y la Ley de protección a la Infancia de 1904

La “Junta Local de Protección a la Infancia y de represión a la mendicidad” se creó en 1908 gracias a la nueva ley de 1904 de Tolosa Latour, ley de la que hablaré un poco más adelante.

Gracias a la creación de esta Junta en Cartagena, fue una gran motivación para fundar nuevas instituciones sociales importantes, y el comienzo de proyectos destacados. La junta de Cartagena dio lugar a la “Casa del Niño”, colonias escolares, escuelas al aire libre, la “Gota de leche”, el reformatorio de niños y muchos más, sin dejar de lado, además, los presupuestos para poder hacerlos funcionar.



Una de las personas más importantes que ha destacado el profesor Moreno, es el que era secretario de la Junta, el maestro Félix Martí Alpera, maestro de maestros, y gran influyente a la hora de proteger a menores en situación de riesgo social en un marco no escolar.



No podemos dejar pasar el protagonismo de las “fundaciones benéfico-docentes” para la educación y formación de la mano de obra, y lo más importante de todo, es que a estas fundaciones, en el año 1899, las acogieron bajo su tutela el Estado, asumiendo toda la responsabilidad para su correcto funcionamiento y gestionar su economía.

Retomando la ley de 1904, fue Manuel Tolosa Latour, junto con el Doctor Pulido, que lograron sacar adelante la “Ley general de protección a la infancia” del 12 de Agosto de 1904, se aprueba esta ley con el objetivo de proteger de manera pública a los menores de 10 años, tanto en el aspecto físico como psicológico.

Es público, es decir, es tarea de las instituciones públicas correspondientes realizar dicha protección, una de las más importantes era el “Consejo Superior de Protección a la Infancia”, que se creó junto con la “Ley Tolosa Latour”.

Manuel Tolosa Latour



Aunque esta ley fue importante para los menores, no incluía a los menores delincuentes, pero fue a principios del siglo XX cuando se empezaban a dar cuenta de que el abandono estaba muy relacionado con la delincuencia juvenil.

La actualización de la legislación para el amparo del menor, hace que entre 1904 y 1908 se construyeran las “Juntas Locales de protección a la Infancia”, que quedaron encargados de la protección tanto física como mental de los menores de 10 años desamparados en España, procedentes de la “Ley de Eduardo Dato”.

Eduardo Dato



Fue en el año 1900 cuando salió la ley que “Regulaba el trabajo de las mujeres y los niños en los establecimientos industriales y mercantiles” de Eduardo Dato. Anterior a esta ley no había muchas que regulasen y cuidasen de los trabajadores o amparasen a los menores, a excepción de algunas como la ley de Benot, de gran importancia pero ignorada durante muchos años en parte.

Al tratar este real decreto, Dato decía en su exposición que “el mejor medio es abrir campo al trabajo social que ha de proceder a los legisladores” con esto opino que Dato se refería a que si se ha de crear una ley que sea por una necesidad social, y no por un capricho personal político. Para la regulación de los trabajos del menor y la mujer, el proyecto fue revisado por la “Comisión de Reformas Sociales”, la cual había hecho una gran tarea y recopilación sobre las condiciones de trabajo de la mujer y el menor.

Esta ley Dato tiene un predecesor, la ley Benot, de la cual obtuvo varios apartados relacionados con la regulación del trabajo del menor en las fábricas, en la que aparte de que estuviera prohibida la contratación de menores de 10 años en los establecimientos y manufacturas, para los menores de 14 y 16 años también imponía límites en cuanto a horarios de trabajo, además le ponía una importante relevancia a las mujeres embarazadas para concederles permisos de maternidad y tiempos de lactancia.

Además de todo esto, englobando a todos los trabajadores, en 1899 la “Comisión de Reformas Sociales” envió un programa de ley estableciendo el domingo como día de descanso y varios días festivos.

Siguiendo con Dato y con su espíritu de reforma ante la problemática social y como clímax de su trabajo, creó el Ministerio de Trabajo de España en un Real Decreto del 8 de mayo de 1920. De esta manera, es como describe Dato su forma de pensar y mejorar la sociedad: “el Estado tiene, no ya el derecho, sino el deber de intervenir en cuestiones obreras y el deber de intervenir en la dirección de mejorar, en cuanto sus medios lo consientan, y no más allá del límite de lo necesario y lo posible, la condición de las clases trabajadoras”.

Ministerio de Eduardo Dato en España



Las Juntas locales de protección a la infancia y la mendicidad

En otro apartado de protección al menor y siguiendo con la “Ley Latour” y la creación de las juntas de protección del menor, estas juntas tenían como misión ofrecer a los niños el cuidado que no podían tener ya que muchos de ellos eran huérfanos que se veían forzados a suplicar por la caridad de la gente.

El 1 de Marzo de 1908 se creó en el Ayuntamiento de Torrejoncillo, en Cáceres. En esta junta se tenía especial cuidado con las nodrizas y prohijantes, ya que vigilaban si los niños huérfanos acogidos recibían la enseñanza y educación religiosa correspondiente y a partir de los 9 años que trabajos les iban a establecer sus tutores.

Si la junta veía que los requisitos que imponían no los cumplían los padres adoptivos, esta tenía el poder suficiente para quitarles la custodia del niño, es decir, como los servicios sociales hoy en día cuando un menor se encuentra en riesgo social en el ámbito familiar. Con esto destaco la importancia de los menores y su correcto desarrollo en aquella época, realizando un trabajo de hace un siglo de un educador social ante los problemas de un menor en el ámbito familiar en el que se encontrase.



Un análisis exhaustivo de las fundaciones nos permite saber que también tuvieron una labor muy importante en la educación para personas adultas y en la formación del obrero para su labor en el trabajo, y se concluyó que el motivo de estas formaciones tenían una idea “casi exclusivamente católica”, conclusión proveniente por parte de Leoncio Vega, docente en la Universidad de Salamanca.

El papel de la mujer y el movimiento feminista

He hablado de la educación de los menores y de su protección, pero también deberemos tener en cuenta el rol de la mujer en los siglos XIX y XX, su papel en la sociedad industrial fue vital para la economía y los movimientos obreros para la lucha de sus derechos en el trabajo, pero esta encontraba más trabas que los hombres, ya que aunque tenían la misma intención de luchar contra la opresión de los industriales, también debían luchar contra su papel limitado y ligado al hogar establecido por la sociedad.

La educación de la mujer en el siglo XIX sigue teniendo un segundo plano en la sociedad de España debido a la influencia católica que colocaba a la mujer en un elemento de cohesión familiar muy importante.

Por eso la formación que recibía era solamente a nivel de alfabetismo y de tareas del hogar para el correcto funcionamiento de la familia, era su cometido, sin la mujer la familia no podría mantenerse en pie, su destino es la de convertirse en buenas madres de familia.



Para ponernos aún más en contexto de la situación social de la mujer, como dijo Jean Jacques Rousseau: “dar placer a los hombres, serles útiles, hacerse amar y honrar por ellos, criarlos de jóvenes, cuidarlos de mayores, aconsejarlos, consolarlos, hacerles agradable y dulce la vida, esos son los deberes de las mujeres en todos los tiempos, y lo que se les ha de enseñar desde la infancia”, este era el ideal de la mujer en la España liberal.

Con esta forma de pensamiento era normal que en los planes de estudios de la enseñanza secundaria ni si quiera se tenga en cuenta a la mujer en el año 1843.

Todo empezó a cambiar en 1857 con la Ley Moyano, tiene como uno de sus varios objetivos y el principal en este contexto, el de incorporar como obligatoria la escuela para las niñas en España por primera vez.



Luego más tarde de la Ley Moyano, en el año 1876 se tendría en cuenta con mucho más ímpetu la educación y formación de la niña gracias a la creación de la ILE, la “Institución Libre de Enseñanza”, además no solo apostaría por la enseñanza femenina, si no que lucharía por las escuelas mixtas en las que niños y niñas estudiarían juntos sin estigmas morales.



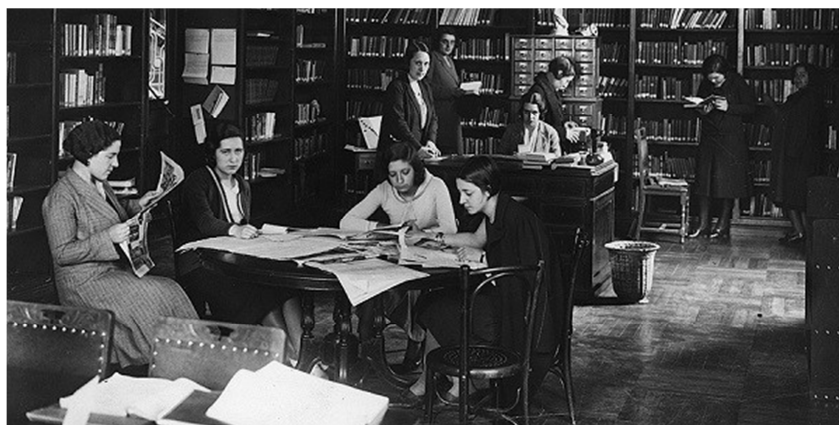
Pero siempre existen grandes impedimentos ante el progreso, y es que un poco antes de la ILE, el 2 de Junio de 1868 se aprobó la “Ley de Instrucción Primaria”, aprobada por Orovio, en la cual la mujer tuvo el derecho a participar en la educación primaria en España, pero con truco, ya que la iglesia, gracias a la “Ley de Orovio” como era llamada, tuvo la oportunidad de meter toda la mano y más en la educación elemental.

Las niñas podrían recibir la enseñanza primaria, pero orientada a los principios de la iglesia sobre la mujer para que fueran madres de familia en un futuro, recibiendo estudios sobre la educación infantil y tareas del hogar.

En esta época las mujeres podían trabajar como maestras en los colegios, pero cobraban menos que los hombres, según establecía la Ley Moyano, que mantenía en algunos aspectos el pensamiento Modernista del Antiguo Régimen. Según establecía la ley, los sueldos y sobresueldos de las maestras serían equivalentes a las dos terceras partes de los sueldos y sobresueldos de los maestros, pero esta diferencia de salarios desaparecería con una ley de 1883, que modificaría el artículo correspondiente de la Ley Moyano.

Desde luego la “Ley Orovio” fue derogada al poco de ser sancionada, y ni si quiera fue sustituida por otra simplemente desapareció de la legislación mediante el decreto 14 de Octubre de 1868, es decir, la ley de Orovio duró solo 4 meses, y comentaba en su introducción que “ninguna ha producido en el país una impresión tan desoladora como la promulgada en 2 de junio de este año”. La principal causa de abolición de la “ley Orovio” fue poner a la enseñanza bajo el amparo de la iglesia.

Siguiendo en la segunda mitad del siglo XIX, llegaban críticas en los medios de comunicación sobre si las mujeres debían seguir con esta misión en la vida de cuidar al hombre y criar al retoño, ya se planteaba la idea de que las mujeres podían ocupar una profesión y si fuera adecuado que así fuera, se planteaba una nueva idea sobre el rol de la mujer, además, llegaban nuevas de otros países de Europa donde decían que las mujeres podían lograr el título de bachillerato o incluso conseguir entrar en la universidad.



Por desgracia para la mujer, hubo grandes irregularidades en pocos años a finales del siglo XIX sobre el acceso al bachiller y a la universidad, en 1871 María Helena Masseras logra con el permiso del Rey Amadeo de Saboya estudiar el bachiller y continuar sus estudios en la universidad. Esta fue la primera vez que se conoce el interés de una mujer por estudios superiores de manera pública, a 2 de Septiembre de 1871.

La primera mujer que se examina para obtener una licenciatura fue María Dolores Aleu Riera, el 20 de abril de 1882, seguida de Masseras y Martina Castells Ballespí. Son en este orden, María Helena Masseras Ribera, María Dolores Aleu Riera y Martina Castells Ballespí.



A pesar de este increíble logro, en 1882 el director general de instrucción pública denegó que las mujeres tuvieran acceso al bachiller, aunque si podían acceder a la universidad aquellas que ya tuvieran el título previo.

Pero tras un año, de nuevo, en 1883 volvían a poder cursar los estudios de bachillerato, pero no de la universidad.

Y de nuevo, por fin en 1888, con la petición de tres mujeres, por fin la mujer podía volver a cursar la universidad, aunque esto quedaba como una historieta, pues no hay una historia de la mujer con una gran presencia en la universidad, y las mujeres que se encontraban en ella en aquella época no pudieron acabar sus respectivas carreras.

El papel de la mujer siguió su cauce durante varios años, hasta que en el siglo XX se dieron dos corrientes de pensamiento al respecto: la corriente “Proudhon”, el cual decía que la única función de la mujer era la de reproducirse y cuidar el hogar, y la corriente “Bakunin”, que trataba la igualdad de la mujer a través del mundo laboral.



Pero fue gracias al comienzo del siglo XX y de la ILE, “Institución Libre de Enseñanza”, que promueve la educación de ambos sexos de manera compuesta. Esta propuesta fue desechada por la iglesia y mucho más con el fin de la II República en España.

Esto no desanimó a las mujeres y construyeron una fundación llamada “mujeres libres” en el año 1936, para reivindicar la importancia de la mujer en plena tensión civil española. Aunque tras la guerra civil y el régimen franquista, el papel de la mujer volvió al pensamiento modernista de la anterior época.

No fue hasta el año 1970 con la “Ley General de Educación” cuando están permitidas las escuelas mixtas en España, aunque ya hubo algunas ideas e iniciativas anteriormente que ponían en práctica estos ideales, como por ejemplo en las “Misiones Pedagógicas”.

Como dice el decreto “29 de Mayo de 1931”, el objetivo de la creación de las misiones es la de “difundir la cultura general, la moderan orientación docente y la educación ciudadana en aldeas, villas y lugares, con especial atención a los intereses espirituales de la población”.

Esto fue un gran cambio para la mujer, ya que esta era uno de los sectores de la población con mayor analfabetismo por su imposibilidad de acceder a una educación elemental en los años 30, aunque el cambio real llegó con la ya mencionada “Ley general de educación” de 1970 para recibir una educación igual a la de los hombres.



LA CUESTIÓN SOCIAL Y LA EDUCACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA EN EL SIGLO XIX Y XX

Hemos visto algunas etapas de la infancia y de la mujer con las que se empezaron a cambiar algunos aspectos de la sociedad española, pero la etapa que viene a continuación fue un gran detonante del cambio social, y este es la revolución industrial en España, que comenzó entre 1836 y 1840 en Cataluña.



Durante los inicios de la revolución industrial, la mano de obra era abundante, debido a que los campesinos salían de los pueblos para buscar trabajo en las ciudades, eso los industriales lo sabían y lo aprovecharon para beneficiarse, creando contratos muy pobres con salarios muy bajos.

Además, esta economía industrial tenía varias crisis, ya que era algo nuevo y desconocido, por lo que creaba bastante desempleo, y con ello, aparecieron conflictos sociales que lucharían por esta situación de pobreza y miseria.

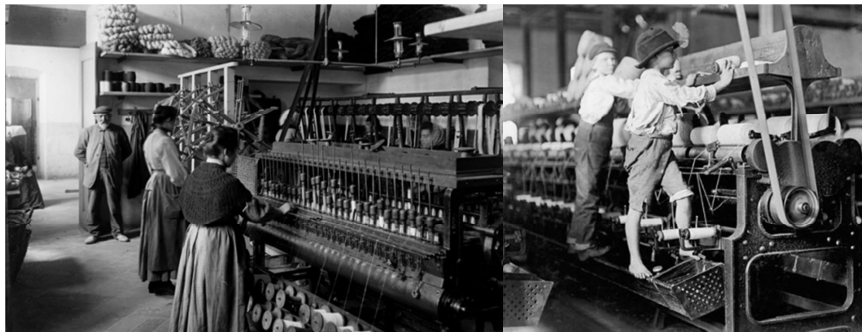
Con estos conflictos como motivo de lucha para los trabajadores, era fácil crear grupos que lucharan por sus intereses, por lo que se concentraban grandes cantidades de trabajadores en espacios reducidos, como era en el caso de las fábricas.

Primero empezaron destruyendo las máquinas, ya que algunas de ellas sustituían la mano de obra y provocaban desempleo, pero más tarde se dieron cuenta de que su lucha social podía encaminarse al “derecho de asociación”, que formaría grupos organizados estables o sindicatos para defender sus intereses y sus derechos.

Esta agrupación empezaría a luchar para mejorar sus condiciones laborales, reducir su jornada de trabajo y aumentar sus salarios. Con esto, no solo podía intervenir en sus intereses y mejoras salariales, sino también participar y reconocer sus derechos políticos para influir en la legislación y en el gobierno.

Niños y mujeres en el mundo del trabajo

La época de la revolución industrial en España supuso la incorporación de niños y mujeres al trabajo en las fábricas, de manera cada vez más frecuente, siendo estos mano de obra no cualificada, lo que supone algo muy fácil para los industriales en el abaratamiento de sus salarios y su fácil explotación, sobretodo en los menores.



Esta época tuvo una gran influencia en la educación de los obreros en general, creando una forma de enseñanza para estos y para sus hijos, aunque la mayor influencia era para los menores, ya que desde el principio se les enseñaba a acatar órdenes, estar en silencio y ser sumisos para tener a unos trabajadores fidedignos y seguros para los dueños de las fábricas.

La niñez es un ámbito de la vida fácilmente moldeable, por eso la disciplina y la alfabetización ayudan a integrar a estos niños como trabajadores eficientes y sometidos para el trabajo en un futuro cercano.

Con esto, durante el siglo XIX, se dieron cambios significativos en el que la escuela obligatoria era necesaria para los niños, reforzada con leyes que poco a poco ayudarían a los niños a salir del entorno laboral a tan temprana edad, ya que el trabajo en las fábricas solo conllevaría la alfabetización de los menores y una vida de trabajo constante, sin un objetivo personal más allá del trabajo de la mano de obra en la industria.

La mayoría de la gente era incapaz de recibir formación porque no podían acceder a la escuela pública, solo unos pocos podían, pero porque tenían los recursos económicos suficientes para ello.

La “Ley Moyano”



ESCHO. SE. D. CLAUDIO MOYANO Y SAMANIEGO,
SENADOR VITALICIO, EX MINISTRO, FACTOR QUE FUE DE LA UNIFORMIDAD GENERAL.
Nació en Bado (Zaragoza), ca. 1809; f. en Madrid, 27 de octubre.

Fue gracias a “Claudio Moyano” que en 1857, en el reinado de Isabel II, se sancionó la “Ley de instrucción pública” en España.

Claudio Antonio Moyano y Samaniego fue un político y jurista español, que el 17 de Julio de 1857, logró que se aprobase las bases del proyecto de su ley, la “Ley Moyano”, y el 9 de septiembre del mismo año se sancionará dicha ley.

Gracias a esta ley de Moyano, se establecieron los niveles “elemental y superior” para la enseñanza primaria, de manera obligatoria para los menores de 10 años de edad, y para aquellos que no pudieran pagar dicha enseñanza, la recibirían gratis. Debo decir que antes de esta ley la educación estaba a manos de la iglesia, y solo se la podía permitir los privilegiados.

Esta educación podía recibirse en colegios públicos y privados, e incluso se podían impartir las clases en el domicilio, para ello por ley, se crearon las figuras del preceptor, encargado del cuidado y educación de los niños y de la institutriz, que realiza la misma tarea que el preceptor diferente únicamente con un concepto femenino.

También la iglesia participaba en estas enseñanzas, para asegurarse de que su presencia seguía activa, incluyéndose en las universidades.

Aunque esta ley suponía un gran cambio en la educación de la época, el principal problema, como siempre, residía en el dinero, la ley estaba establecida, pero su aplicación tardó en ejecutarse por falta de presupuesto: el 80% se gastaba en los salarios de la universidad.

También las constantes batallas y enfrentamientos de motivo político, provocaban gastos y empobrecían a la población, lo que seguía dejando de lado la enseñanza para sus hijos y priorizando la necesidad de traer comida a su casa.

El 21 de Octubre de 1868, cerca de la revolución conocida como la “Gloriosa”, en la que fue derrocada Isabel II y dio paso al Sexenio Democrático, se publica un decreto con el que se quería establecer cierto equilibrio entre la escuela pública y la privada.

Además, se establece la “Libertad de cátedra”, de la cual la iglesia estaba en contra, y establecer diferentes formaciones para personas con distintas capacidades.

En el año 1873 se declaraba la primera república y se siguió trabajando para lograr instaurar la libertad de enseñanza, debo destacar también este año, que se dotó de gran importancia una ley que organizaba las relaciones entre el empresario y los trabajadores en el ámbito laboral, esta ley fue la “Ley Benot”.

La “Ley Benot”

En la fecha del 24 de Julio de 1873 se estableció la “Ley Benot”, una de las leyes más importantes a nivel laboral en España, ya que fue la primera ley que regulaba las relaciones laborales entre el empresario y los trabajadores asalariados.



Eduardo Benot estudió filosofía, literatura, química y fue profesor de filosofía. En 1869 consigue un puesto de diputado, después se instauró el 11 de febrero de 1873 la primera república y el 11 de Junio del mismo año, ocupa un puesto de ministro de Fomento.

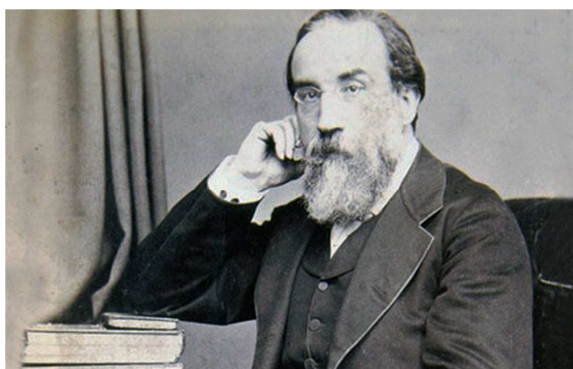
El 18 de Julio acabó su carrera política, dejando tras de sí el proyecto de la Ley Benot, considerada como la primera ley obrera promulgada en España.

El objetivo principal de esta ley era la de proteger a los menores y los abusos de la industria sobre ellos. Gracias a esta ley, nacen las primeras normas del “Derecho del trabajo” como una necesidad política y legislativa frente a los problemas sociales de la época, unidos al contexto económico y social de la misma.

Con esto surgía la primera legislación social que protegía a todas las personas trabajadoras en España y sobre todo a las más débiles.

Otro componente importante del año 1873, eran los movimientos obreros, centrados especialmente en dos grupos: los niños y las mujeres. La incorporación de una mujer o un menor en una fábrica realizando el mismo trabajo que un hombre adulto, daba como resultado un salario mucho menor que el de dicho hombre, por el simple hecho de ser mujer o menor.

Pi y Margall, 2º presidente de la 1º república desde 11 de Junio de 1873 hasta el 18 de Julio de 1873, político e historiador español, presidente del Poder Ejecutivo de la Primera República, decía: “debemos velar para que los niños no sean víctimas ya de la codicia, ya de la miseria de sus padres, debemos evitar que se atrofien en talleres por entraren ellos antes de la edad necesaria para sobrellevar tan rudas tareas. Hemos de dictar condiciones para los niños que entren en las fábricas y, sobre todo, hacer que el trabajo no impida su desarrollo intelectual”.



Esta ley tenía 3 objetivos claros: la protección a la infancia, la educación de los menores y la creación de jurados mixtos, es decir, jurados formados por los delegados de los empresarios, dueños de las fábricas y representantes de los trabajadores, poniendo así en el orden del día las necesidades de los trabajadores como tema vital en la empresa, para el correcto desempeño de su trabajo, de forma respetada, y saludable física, y mentalmente.

Pero, que haya un gran cambio, siempre supone que haya un gran muro, pues los jefes de las fábricas se oponían, en su gran mayoría, a estas nuevas restricciones y normas.

Hubo mucho conflicto, hasta el punto de cometerse históricamente en la España contemporánea el primer acto terrorista, siendo asesinado el presidente del Instituto Industrial de la época.

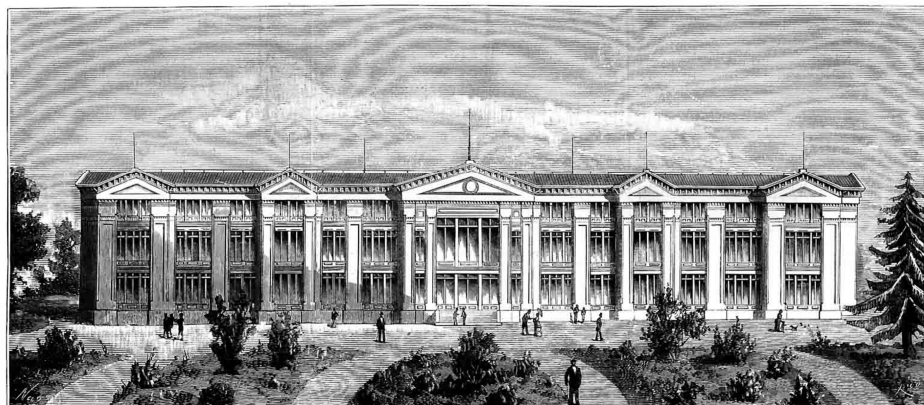
Aun así, esta ley de Benot, supuso mucha presión para los industriales, ya que los trabajadores eran más conscientes de los nuevos cometidos sociales y saludables que las fábricas debían tomar para sus trabajadores, y de las nuevas medidas de seguridad que debían ponerse en marcha antes del funcionamiento de una fábrica, ya que si no se cumplían estas normas sociosanitarias, el empresario tenía prohibido la puesta en marcha de la fábrica.

Esta fue la primera “Ley del Derecho del trabajo”, pero a su vez, una de las leyes más ignoradas en la Historia de España sobre trabajo infantil, la causa más fundamental por la que se ignoraba, es por el desarrollo de varias leyes de la I República.

A finales del siglo XIX, la iglesia está muy presente en la educación y tiene a un tercio de los alumnos de la educación primaria y casi un 80% de la secundaria. El porcentaje de alfabetismo en España a principios del siglo XX es de un 65% de la población total, teniendo a un 60% de niños sin escolarizar.

A pesar de estos datos, tras establecerse la “Institución de Libre Enseñanza (ILE)”, se consiguió importantes avances en el campo de la educación, como el Museo Pedagógico, la Junta para la Ampliación de estudios, la Residencia de Estudiantes, etc.

La Institución Libre de Enseñanza



MADRID.—PROYECTO DEL EDIFICIO DESTINADO Á LA «INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA», CUYA PRIMERA PIEDRA SE COLOCÓ EL DIA 2 DEL ACTUAL.

La Institución Libre de Enseñanza fue una institución de innovación cultural y educativa creada en Madrid en 1876 por un grupo de profesores catedráticos de pensamiento liberal.

Esta institución estaba constituida por profesores motivados por la filosofía krausista, cuyo pensamiento hilaba todas las ramas del conocimiento y todas las profesiones como ideal de progreso de la humanidad.

Los métodos pedagógicos de la institución votaban por una escuela neutra, tolerante y abierta, y se levantó con unas ideas que se alejaban de la religión o de cualquier partido político.

Comenzó siendo un centro de educación secundaria y universitaria, pero más tarde se dieron cuenta de que no pueden empezar a “construir una casa por el tejado”, si no que la base de sus ideales educativos debían comenzar por la escuela elemental.

La Junta y el Museo Pedagógico de la ILE intentaron plasmar entre 1907 y 1936 varios proyectos como el “Instituto Escuela”, las misiones pedagógicas, la Universidad Internacional y demás, aunque todo esto viene dado por una fuerte influencia de la religión durante las primeras décadas del siglo XX en España, por lo que el predominio de la ILE era bastante escaso.

En España, en el año 1900, tuvo otro cambio destacado, el Ministerio de Fomento sería dividido en dos ministerios: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, el primero se enfoca por primera vez en la historia de España en la escuela pública y privada y en los diferentes niveles estudiantiles y sus clases.

En Agosto de 1901 sale un Real Decreto que obliga al Estado a pagar los costes de personal y material de los colegios públicos de enseñanza primaria.

La dictadura de Primo de Rivera vino tras un golpe de Estado, en el que tuvo en contra a varios intelectuales como Unamuno. Aun con esto, la economía de España progresó bastante con un gran crecimiento anual desde 1923 y por lo tanto un aumento de la industrialización, lo que provocó grandes migraciones del campo a la ciudad para conseguir un trabajo mejor con su correspondiente mejor salario.



Este crecimiento también produjo grandes cambios, y por conveniente grandes desacuerdos, sobretodo de la mano de los obreros a diferencia de los campesinos, ya que los campesinos tuvieron un cambio de camisa al pasar del trabajo en el campo a las fábricas, con mejores salarios y mejores condiciones, relativamente, digo esto porque las condiciones de las fábricas aún eran muy duras, incluso comparables al de las tierras que cultivaban y sus duras jornadas, pero los obreros de la ciudad que ya estaban trabajando en fábricas, exigían sanidad, instrucción pública y viviendas sociales, necesidades de los trabajadores que los empresarios no cumplimentaban.

En 1930 se concertó el “Pacto de San Sebastián”, tras renunciar Primo de Rivera su mandato, y la incapacidad del gobierno creado por Alfonso XIII, creó una onda que produciría un gran descontento en todo el país, y que concluyó con el fin de la monarquía, con las elecciones municipales en 1931 y el comienzo de la II República.

La República tenía la idea de que con una educación adecuada el atraso que España arrastraba desde hace tiempo podría quedar atrás. El gobierno de la II República, con Azaña al mando, echó la culpa a los profesores de la iglesia y luchó por eliminar su figura de la enseñanza.

La educación en la II República: Las Misiones pedagógicas, “La escuela en la calle”



Quería establecer unos nuevos principios de enseñanza, que de nuevo, al suponer un gran cambio, supondría un gran conflicto político e incluso del grupo de educadores de las escuelas.

Al intentar establecer esta forma de educación laica, habiendo aun una fuerte presencia de la religión y el reconocimiento de la libertad religiosa, supuso un gran choque de opiniones. También intentaría establecer la idea de escuelas con sexos unidos para que niños y niñas fueran juntos a las aulas.

El intento de dar luz a estos principios educativos en España no tendría un gran impacto en las zonas rurales, que están fuertemente ligadas a la creencia religiosa, para ello, el gobierno intentó asentar la enseñanza pública con el objetivo de eliminar el acaparamiento de la iglesia en las escuelas, aunque no lograría su objetivo por la escasez de tiempo y de dinero.

Al mismo tiempo que Azaña, presidente de la II República, trabajaba duro para el cambio en la educación, los campesinos se movilizaron debido a la injusta distribución de la tierra organizada por la “Ley de Bases de la Reforma Agraria”.



La peor situación en la que se encontraba la II República era lidiar con los trabajadores del sur de España debido a su duro trabajo poco remunerado en los latifundios.

En esta lucha por la reforma agraria, existe otra a la par que se centra en destruir el analfabetismo provocado en España a lo largo de mucho tiempo y por la falta de educación, sobretodo en los menores.

De ello se encargaba la escuela laica, promovida por la República, aunque no hay que descartar a la escuela religiosa ya que todavía contaban con una gran presencia en la educación.

La idea del gobierno de los colegios de primaria a lo largo y ancho del país consiguieron reducir el analfabetismo en 1931 en torno al 40% de la población.

Los colegios que se consiguieron crear en aquella época en España según cifras era de unos 35.000 colegios y contaban prácticamente con 1 profesor por escuela, es decir que contaban en las escuelas con un único aula en el que ejecutar sus enseñanzas, y se considera que había un número estimado de un millón a dos millones de niños escolarizados, por lo que se tiene en cuenta la construcción de otras 27.000 escuelas más para hacer frente a otra cantidad cercana al millón de niños que no se encuentran escolarizados.



Durante la II República se construyeron un gran número de escuelas, provenientes de los planes de Primo de Rivera. Había que tener en cuenta el gran incremento de escuelas con la falta de profesores que había en la época, aunque había gente que tenía el título de profesor, trabajan la mayoría para el gobierno, por lo que para incluirles en el campo de la enseñanza, se les concedían unos cursos que les permitía incluirse en las escuelas de primaria entre 1931 y 1933.

Siguiendo con el objetivo de la II República de dejar de lado a la iglesia y continuar el plan de escuelas laicas, la iglesia contaba con unos 300 mil alumnos pertenecientes a las escuelas religiosas, y para ello el gobierno continuo con su plan de construcción de escuelas para que sustituyeran a las que estaban ligadas a la congregación católica.



Algunos lugareños de los pueblos se resistían a este intento de quitar a la iglesia de sus vidas y en las escuelas de sus hijos, para eso algunos padres enviaron a sus hijos a las escuelas con cruces visibles como modo de queja contra el gobierno, y además los profesores de la época tenían mala reputación si no iban a misa y por ello padecían de cierto aislamiento social y malas miradas, por no decir marginación social.

En cuanto a la secundaria en España, estaba bastante asentada en la iglesia, había varias escuelas secundarias y algunas con título universitario, tenían un gran prestigio, únicamente para familias con mucho dinero, cuyo objetivo principal eran los negocios, con el fin de aumentar su prestigio y patrimonio.

En este caso la idea de meter a sus hijos en escuelas de ideología religiosa, venía más dada por el prestigio de las mismas que por sus valores y creencias, por lo que la idea cultural y social del conocimiento de menores adolescentes seguía en un segundo plano.

En los años 1933, las escuelas de secundaria de la iglesia, fueron obligadas a cerrarse y en 1934 se hizo lo mismo en los colegios de primaria.

Para continuar con la expansión de la educación laica, en el verano de 1933 comenzaron las llamadas “Misiones pedagógicas”, cuya misión principal era la de formar a los pueblos que se encontraban aislados de la cultura educativa, los profesores de las escuelas que se apuntaban a estas misiones llevaban medicinas y libros para los pueblerinos, se realizaban actos culturales para dotar de conocimiento popular a los pueblos, como por ejemplo poner películas, interpretar obras de teatro, además, ayudaban junto con sus habitantes a construir escuelas. También hubo algún que otro impedimento, pues los curas de algunos pueblos no estaban muy de acuerdo con estas iniciativas culturales.

La mayor parte de la población española tenía una gran pobreza alfabetica y educacional, por lo que las misiones pedagógicas tenía la misión de contrarrestar estos efectos negativos.

Volviendo un poco atrás en el tiempo, en el año 1881, Francisco Giner de los Ríos, catedrático de Filosofía del Derecho, educador y dirigente de la “ILE”, la “Institución Libre de Enseñanza”, tenía la idea de solucionar el problema educativo en España, entre otras, con unas misiones ambulantes de culturalización, y esta idea no cristalizó en las “Misiones Pedagógicas” hasta el año 1931, aportando al pueblo bibliotecas, cine, teatro y música.



Pero antes de que se pusieran en marchas las misiones, se creó un nuevo Real Decreto en Diciembre de 1907 para favorecer los siguientes objetivos: prestar atención a las Misiones pedagógicas, construir nuevos museos y bibliotecas, protectoras de la infancia, las colonias vacacionales y todo aquello que pudiera ejercer la función de escuela fundamental para cualquier persona que quisiera aprender y adquirir conocimiento, tanto para menores, como para personas adultas y mayores.

Al principio del siglo XX, los constantes cambios políticos y conflictos provocaron una situación de precariedad para esta nueva idea de culturización en España, materiales escasos, sueldos muy bajos para los profesores y escuelas en ruinas peligrosas para la enseñanza.

La victoria de la República significaba la victoria progresista y un avance en los proyectos pedagógicos que la República quería aplicar en España, con 3 valores principales: educación gratis, pública y laica.

Por ello las “Misiones Pedagógicas” seguían estos ideales que comparten con la filosofía krausista, mencionada anteriormente, que hace referencia a la unión del individuo con la educación como una forma de avance y progreso social, junto con la “ILE”.

En 1933 hubo elecciones y la derecha ganó, quedando la “Ley de Congregaciones”, ley que pretendía desligar a la iglesia de la educación, ignorada, y los colegios católicos funcionaron con total normalidad.

Los presupuestos para la construcción de escuelas públicas en 1934 fueron menores que en 1933, por eso a los pueblos que acogían a los profesores que impartían clases en los nuevos colegios, se les daban 3000 pesetas, para que pudieran instalarse en los pueblos.

Por desgracia, en 1935 suspendieron las construcciones y los presupuestos se redujeron significativamente y todo lo relacionado con la “Institución Libre de Enseñanza”.

A principios de 1936 aparecen numerosas huelgas y trifulcas que aumentarían la tensión social del momento, llegando al levantamiento militar el 17 de Julio de 1936 contra los civiles en Salamanca y provocando la Guerra Civil española.

La educación en el Franquismo

La educación durante el Franquismo comenzó expulsando a varios profesores de la enseñanza, otros suspendidos de empleo y sueldo y otros inhabilitados para la enseñanza. Esto se resume en más de medio millón que los franquistas denominaron “expedientes de depuración” del magisterio español.



Todo aquél que perteneciese a la antigua escuela progresista implantada por la República, merecía ser depurado y juzgado por un tribunal instaurado por la dictadura, que les abría el expediente por ser una metodología inadecuada para la enseñanza de la nueva España.

Algunos hechos, como no ir a misa, estar casado por lo civil o estar divorciado, estaban mal vistos por este nuevo régimen, y por lo tanto era motivo para quedar expulsado de la actividad profesional en la enseñanza.

Se crearon comisiones provinciales para realizar un análisis a todos los profesores que ejerciesen y ver si podían seguir trabajando como maestros, se realizaba un informe y para que pudieran seguir ejerciendo su oficio, debían ser aceptados por un cura, guardia civil y otras personas de ideología católica firme.



Obviamente se expulsaron a varios profesores de su ejercicio, lo que provocó una gran falta de profesorado en las escuelas y estos fueron sustituidos temporalmente por alféreces del ejército, similares a los interinos de la actualidad.

El 1 de febrero de 1938 se nombra Ministro de Educación Nacional a Pedro Sainz Rodríguez, católico y monárquico, que se enfocó especialmente en dismantelar el método republicano de enseñanza.



La “Ley de Reforma de la Segunda Enseñanza” en 1938 acaba con el bachiller como prolongación de la primaria, únicamente servirá para aquellas personas seleccionadas para transmitir los nuevos principios que regían el país, además de estos valores, también se debe estudiar lenguas importantes ligadas a otros países con intereses comunes: alemán e italiano, lo que alejaba aún más a los menores con menos posibilidades de estudio, o solo les permitía una formación intelectual básica.

En Agosto de 1939 se nombra al nuevo ministro de educación a Ibáñez Marín, cargo que ocupó hasta 1951, que crea en Julio de 1940 un nuevo Plan de Estudios de Magisterio.

Los profesores estarán incluidos en el “Servicio Español de Magisterio” (SEM), el cual se encontraba bajo el dominio de la Falange. Los sueldos de los maestros se congelan y se viven tiempos de pobreza y hambre.

Los profesores del centro de España se dirigían al País Vasco y Cataluña, encargados de reeducar a los habitantes de las zonas.

La educación en general estaba muy regida por la Falange y con unos principios muy afines a la iglesia católica, por ejemplo, el “Frente de Juventudes”, que fue creado en 1940 por la Falange, estaban obligados a participar los menores de entre 8 y 18 años, para instaurar unos valores firmes y arraigados del dominio falangista.



También en 1943 se pone en marcha la “Ley de Ordenación de la Universidad”, creándose así el “Sindicato Español Universitario” (SEU), donde debían estar presentes todos los profesores y estudiantes de la universidad para poder dirigir todos los proyectos, planes estudiantiles y controlar lo que se hacía en la universidad.

En 1945 intervino la “Ley Reguladora de la Enseñanza Primaria”, que hizo más fuerte el vínculo de la iglesia con la escuela. Esta ley hizo que la iglesia tuviera una gran presencia en los colegios, haciendo obligatoria la asignatura de la religión en el sistema educativo: primaria, secundaria y universitaria, en el que se establecen 4 cursos obligatorios.

Debido a esta ley, la educación se convirtió en un lujo que solo unos pocos podían aprovechar, la escuela elemental quedaba únicamente para los trabajadores y propietarios de pequeñas empresas, ya que para la secundaria solo se podía acceder si superabas una prueba específica que imponía el régimen falangista.

A partir de los años 50, y más específicamente en 1953, la iglesia consolida mucho más su presencia en la educación española, nada que ver con años atrás en la que podía combatir contra la educación progresista de la República, pero ahora era una fuente firme de educación obligatoria en España.



En 1957 se promulgó la “Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas”, junto con un gran proyecto de construcción de escuelas. Para este proyecto se necesitaban mano de obra cualificada capaz de construir este gran número de centros, para ello era necesario transformar la población agrícola que venía de fuera en técnicos que pudieran construir dichas instalaciones escolares.

Por eso se creó la “Formación Profesional Acelerada” y los cursos de “Patronato de Promoción Obrera”, el PPO.

En febrero de 1957 el Estado deja de considerar los impuestos hacia la educación como un gasto desfavorable y lo ven como una especulación beneficiosa a largo plazo, llegando a tener la educación en los años 60 un 12% de los presupuestos del estado.

Los gobiernos de estas décadas tenían planeados varios proyectos para solucionar los 3 millones de analfabetos que había en España según datos, 9 millones en textos estudiados posteriormente, para ellos se estableció en 1963 “Los Planes de Desarrollo” para la educación de toda esta población, aunque la verdadera intención de estos gobiernos era la de ocultar de alguna manera estos datos, para que España no quedase en mal lugar ante otras potencias europeas.

Para ello crearon unas tarjetas de “Promoción Cultural” (Educación para adultos) que concedían independientemente del nivel educativo del adulto, fuera real o no, para lograr mejorar aquella estadística desfavorable.

Tarjeta de Promoción Cultural



Los grupos escolares, que es como se llamaban las escuelas públicas, no reunían los requisitos necesarios para poder dar las clases, esto según criterio de la Comisaria del Plan de Desarrollo Económico de 1963.

La ley del 29 de abril de 1964 subió la edad de escolarización obligatoria hasta los 14 años, permitiendo así el acceso a la enseñanza media, con la intención de aumentar el tiempo de influencia del pensamiento nacional a los menores.

La gran ideología de la época sigue aún muy presente en los textos de los libros de las escuelas, como se puede ver en la asignatura de por aquél entonces “FEN”, era la “Formación del Espíritu Nacional”.



Los estudios dejaban exhaustos a los alumnos de la época, pues como se solía decía decir, “la letra con sangre entra”, porque los castigos físicos eran muy comunes en la educación de España hasta la década de los años 80 del siglo XX.

En 1967 sale la “Ley de Unificación del Primer Ciclo de Enseñanza Media”, con el fin de acabar con todas las variedades de diferentes tipologías de estudios existentes, para la obtención del título de bachillerato elemental, por lo que los estudios se centralizaban y no variaban, aún con los diferentes intereses de los menores.

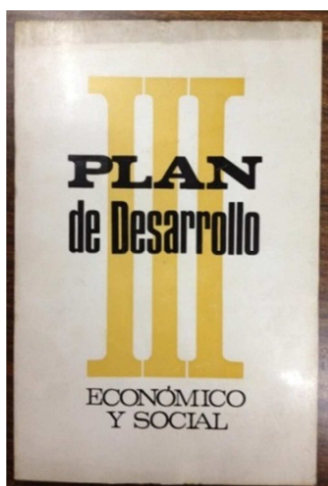
A juzgar por la “Comisaria del Plan de Desarrollo” de 1967, la enseñanza primaria tenía por objeto la orientación y formación profesional para la vida del trabajo agrícola, industrial y comercial”.

Por lo que la intención real de la educación española del momento era la de dejar a la clase obrera, digo obrera porque la privilegiada tenía asegurada su formación y educación sin ningún tipo de problema económico, con el conocimiento de las “cuatro reglas”, es decir, aprendían lo justo y necesario para no perjudicar las estadísticas y tener igualmente mano de obra barata a la que poder explotar.

La enseñanza era obligatoria hasta los 14 años, pero se propuso un cambio para los jóvenes estudiantes: que la enseñanza primaria abarcase desde los 6 a los 10 años y la enseñanza media fuera optativa de los 10 a los 14. Esto quiere decir que a partir de los 10 años, aquellos que no pudiera permitirse la enseñanza media daban por acabados sus estudios y ya podían buscarse la vida, como se suele decir.

Luego los que continúan, ya sea por sus capacidades excepcionales o por su situación social y/o económica, eran los únicos aptos para prolongar su educación y llegar a obtener el bachillerato.

En 1970 se promulgó la nueva “Ley General de Educación”, aprobada el 28 de julio del mismo año. Por esta ley, la Comisaría del III Plan de Desarrollo (1972) dice que la vigencia de esta nueva ley pretende conseguir una reestructuración completa del sistema estudiantil y los apartados generales de la política en la educación.



Su intención y su idea es la de, tras 30 años de la Guerra Civil, había casi 800.000 infantes que continuaban sin tener un lugar en la educación obligatoria de España. Gracias a esta ley, a la “Ley General de Educación”, se estableció la “Enseñanza General Básica” (EGB), obligatoria hasta los 14 años de edad, el “Bachillerato Unificado Polivalente” (BUP) y la Formación Profesional de 1º nivel (FPI).

Ya no se daban las clases por un único profesor, ahora estaban divididos según las materias que se impartían y cada uno especializado en la materia correspondiente, además de la pedagogía necesaria para enseñarles.

Con el paso de los años entre 1971 y 1972 se perdía la costumbre de los festivos falangistas más comunes y militares por el comienzo del nuevo curso escolar cada curso, además de la disminución de los militantes falangistas y de sus juventudes.

La “Ley general de educación” de 1970 creó una rama en común para estudiar para todos los niños de España desde los 6 años hasta los 14.

Según el documento de “Los Programas Renovados de Preescolar y Ciclo Inicial” sus escritos decían que en España la educación elemental es algo normal y universal para todos y amoldado a cada alumno, el constante desarrollo escolar de cada uno, enfatizar en el pensamiento crítico y artístico de los estudiantes, la cooperación entre profesores, la orientación escolar y como ya mencioné anteriormente, las técnicas individuales de enseñanza a cada maestro para impartir la materia correspondiente en cada clase.

Se dieron una serie de divisiones nuevas para los diferentes niveles educativos, junto con la llegada de la LGE, hasta la llegada de la LOGSE en 1990.

Aunque de nuevo, cuando ocurre un cambio tan drástico, volviendo a hablar de la “Ley General de Educación” de 1970, en el sistema educativo siguen apareciendo muros por cualquier lado debido a las diferentes formas de pensar, en primer lugar podemos encontrar a los que criticaban este nuevo sistema.

Estos críticos se aferraban a la enseñanza tradicional, confiaban absolutamente en que el sistema tradicional era el más adecuado para el futuro de la nación y su ideal, pero los progresistas pensaban que la idea de un sistema educativo ya era hora de ir inculcándolo, pues los infantes, por lo general, se sentían desmotivados y vacíos a nivel de madurez educativa.

Con la “Ley General de Educación” España estaba cambiando, los profesores ya no venían de la guerra, tenían estudios oficiales de enseñanza y la economía del país comenzaba a mejorar.

Con estos cambios, se crearía lo que hoy entendemos por “clase media”, una clase trabajadora muy insertada en la sociedad española que no repetiría ni dejaría entrar la ideología de la España del siglo XX, junto a una familia estabilizada, los menores que nacían en ella podían estudiar y formarse como es debido, al menos en comparación de los que venían de la guerra o cercana a ella.

LA INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LOS PLANES EDUCATIVOS DE ESPAÑA

Es el conocimiento de la historia lo que permite reflexionar y conocer de qué manera se debería afrontar las diferentes situaciones aplicadas en este ámbito, actualmente profesionalizado para los alumnos que la estudien.

Las anécdotas del pasado, las historias, son lo que le dan sentido al trabajo que vas a desempeñar, y un antes que permite dar un presente con sentido, en resumen, justificando una disciplina dentro de un plan de estudios.

El perfil de las universidades para impartir esta disciplina es únicamente optativo, la denominación por lo general de esta asignatura es de “Historia de la Educación Social”, aunque algunas universidades, como la Complutense, incorporan “Historia de la Educación Social en España”.

También hay excepciones como en la UNED, que tiene como asignatura obligatoria “Génesis y situación de la Educación Social en Europa”, aunque esto variará con el tiempo seguramente.

Algunas planificaciones estudiantiles exponen métodos teóricos y prácticos de la materia de la educación social, en vez de un escenario histórico real, y otras parten de diferentes núcleos contextuales en los que la educación social entraba en acción, aunque contaban, sobre la historia, varias ramas específicas relacionadas con la educación social hoy en día, como protección a la infancia, inadaptación social, inmigrantes, es decir, se centraban en contextos específicos, en vez de un contexto general de la misma.

Hay pocos estudios de épocas anteriores a los siglos XIX y XX, y cuentan la historia de esta carrera a partir de la segunda guerra mundial, y casi siempre muy relacionada con la pedagogía, que fue muy influyente en la educación social si, aunque su verdadero protagonista era la enseñanza en las escuelas.

Sí que es cierto que, a la hora de exponer hechos históricos sobre la instrucción y la educación en las escuelas, tratan movimientos sociales que mejoraron estas situaciones, como la educación para adultos, movimientos obreros y sus situaciones laborales para todos, tanto para hombres adultos, como para mujeres y niños, la lucha por la marginalidad social dependientes de otros factores aparte de los laborales, etc.

Desde un punto de vista general, tenemos a la historia de la educación social como joven y de corto trayecto, sobre todo si lo comparamos con la educación en España, de la que voy a tratar desde mediados del siglo XIX, poco después del comienzo de la época liberal en España.

Para poder justificar un poco la importancia de la historia de esta disciplina, vamos a centrarla desde el punto de vista de la marginación social en general, que es desde un enfoque científico, el motivo principal por el que existe la educación social, y aún más específico, el de la marginación infantil.

Para ello, vamos a dirigirnos por el largo camino de la pobreza, focalizada desde el prisma político, económico y de la educación en España, dándole importancia un poco más en la marginación de los niños a lo largo de varias décadas.

Por eso voy a empezar remarcando, del profesor Julio Ruiz Berrio, su definición de la educación social como “historia de los procesos educativos destinados a equilibrar, superar o prevenir dos categorías fundamentales: la marginación y exclusión, especialmente en la infancia y en la juventud, a través de los tiempos”.



La marginalidad en general, y la infantil en especial, desde un punto de vista docente, son una parte fundamental para la historia, pero no son tratadas específicamente en los programas de estudios de la disciplina, lo que provoca un vacío teórico importante.

Desde un punto de vista práctico, los temas de la marginalidad han sido fundamentales, pues son los que provocaban movimientos y pensamientos que incitaban al cambio social y político, causando grandes cambios legislativos y grandes cambios en la escuela y su educación.

Por lo tanto hay que tener muy en cuenta la historia y todos los cambios producidos, al menos los más destacados en España, que ha provocado que se tenga que tratar la marginación social mediante una asistencia y ayuda social especializada, en relación a tantos contextos de marginación, como es la infantil, a lo largo del tiempo.

Pero aun teniendo el conocimiento de varios aspectos como la educación, las leyes que intervinieron, los políticos y movimientos de los ciudadanos que provocaron estos cambios a los sectores más débiles de la sociedad española, no significa que tengamos las pautas para establecer una historia ordenada sobre la educación social.

Teniendo como foco principal el de la protección al infante a lo largo de varios siglos como punto central e inicial de la educación social, se puede dividir en varios bloques:

- El abandono de los menores, tanto en el ambiente familiar, es decir con repercusiones psicológicas, y abandono físico, huérfanos o expósitos.
- Explotación laboral de los menores, sobretodo en la revolución industrial del siglo XIX.
- La educación escolar de los niños.



Respecto al primer bloque de ayuda al menor, existían instituciones con motivo altruista, promulgado por las “Leyes de Beneficencia”, y dirigido por las “Juntas Locales” y “Provinciales de Beneficencia” del siglo XIX.

Y un pequeño aporte histórico, también protagonizado por la “Obra de Protección de Menores”, una ley publicada el 12 de Agosto de 1904, presente hasta el año 1948, y su institución dirigente el “Consejo Superior”, que actualmente son las “Direcciones Generales de Protección del Menor”, con la ayuda de las Juntas Locales y Provinciales, que a su vez, hoy son los servicios de Menores de las Comunidades Autónomas.

Tratando el tema del abandono familiar de menores, que son susceptibles de provocar la delincuencia juvenil, se crearon los “Tribunales Tutelares de Menores”, hoy en día denominados “Juzgados de Menores”, desde la “Ley de Tribunales Tutelares” del 25 de noviembre de 1918, que actualmente mediante la “Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores” del 12 de enero del 2000, permite la reinserción social o trabajo de la comunidad, diferentes a las reclusiones temporales en centros penitenciarios.

Primer Tribunal de Tutela de Menores



Continuando con los bloques, el segundo sobre la explotación infantil, viene cambiado y determinado por nuevas leyes a lo largo de más de un siglo, como la “Ley Benot”, de la cual ya he hablado, ley sobre condiciones del trabajo en la industria en 1873, la “Ley sobre protección al trabajo de mujeres y niños” de 1900, hasta la Ley de “Estatuto de los trabajadores” de 1980.

Hay que recalcar, que hasta la llegada de la democracia, la tutela de los menores era la educación básica con una ideología basada en el cristianismo, la práctica de la religión, la formación para el oficio a menores y el internamiento en instituciones de régimen cerrado para los niños.

La marginación infantil tiene un largo recorrido en España, aunque su focalización empieza en el siglo XIX con la revolución industrial, tratado como el gran problema de la infancia como una “cuestión social”.

El inicio de los cambios del estado en el que se encontraban los niños, fue gracias a los políticos, como réplica de los que querían una reforma social de la nación, y altruistas que desde el inicio del siglo XIX lo cuestionaban como un tema de acción o educación social.

El motivo principal del inicio de la intervención pública en la problemática infantil de la época, fue provocada por la revolución industrial, siendo la marginalidad infantil uno de sus mayores desafíos.

A partir de este hecho trascendental, y llegando al tercer bloque de protección a la infancia y al más importante, a finales del siglo XIX tanto en España como a nivel internacional, la infancia obtuvo un gran protagonismo en boca de diferentes políticos, leyes e instituciones de carácter político y social, pero sobretodo, a nivel de educación.



Con esta toma de conciencia a principios del siglo XX, aparecen instituciones y leyes para manifestarse por los derechos de los infantes, como la “Comisión y el Instituto de Reformas Sociales”, el “Instituto Nacional de Previsión” (INP), el Ministerio de Trabajo, etc.

Para tratar la infancia marginada, no hay que estudiarla solo desde un punto de vista exclusivo, si no desde ramas que colaboran con este colectivo, como el ámbito laboral, la sanidad, la educación, etc.

El ministerio de Educación y Ciencia incorpora de manera oficial la titulación de educador social tras la aprobación del Real Decreto 1420/1991, del 30 de agosto, apoyado por las instituciones sociales, para conseguir una sociedad del bienestar.

Para abarcar este nuevo espacio profesional y cumplir con esta condición profesional, sería necesario trabajar desde la “acción socioeducativa”, que es como viene marcado en el Real Decreto de la titulación.

“La figura del educador social en España es producto de tres históricas ocupaciones diferentes que son los educadores especializados, los animadores socioculturales y los educadores de adultos, en cuyos ejes, existen puntos de encuentro como la inadaptación, alfabetización, exclusión, marginación social, integración, capacitación profesional, desarrollo comunitario, etc”.

Existen varias funciones en el papel del educador social, según el “Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales”:

- Generación de recursos educativos y sociales.
- Mediación social, cultural y educativa.
- Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- Diseño, implantación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

Estas son las funciones del educador social establecidos actualmente, como se podrá observar todas las funciones llevan consigo la palabra “educativo”, con ello quiero remarcar, que la verdadera estrategia de la educación social a lo largo de la historia en España es la de apoyar y reforzar la educación, aunque no haya un hilo continuo o muy claro con el que unir todos los contextos sociales ocurridos en España, todos han influido para la creación de la educación social, la historia son hechos y los hechos llevan a una conclusión, que la educación aún no es lo suficientemente importante y presente a nivel individual como para trabajar por sí sola, y la educación social es la que debe soportar todo lo que la educación no ha podido acaparar.

CONCLUSIONES

Mi conclusión en este trabajo es la de intentar centrar un poco los motivos principales por los que surgió la educación social en España, los datos que he recopilado, la historia en la que se desarrollan, los 2 grandes colectivos, el del niño y la mujer, y el objetivo principal, el aspecto social en la educación de España, creo que todo esto en su conjunto demuestra que ha habido muchos cambios que han producido irregularidades en el campo educativo español, pero gracias a grandes pensadores se han creado leyes, pensamientos progresistas centrados en el campo social de la educación, como la “Ley Benot”, las misiones pedagógicas, las primeras mujeres en la universidad, etc.

La historia ha demostrado que la importancia social en la educación significa un progreso para la sociedad en la que se imparte, de ahí que la educación social tenga una gran relevancia actualmente, y que la historia de la que proviene, aunque no esté al 100% aclarada, tiene manifiestos de porque era necesario su nacimiento, su aplicación educativa en la universidad y en el campo profesional.

En mi opinión y conclusión final, la sociedad en general sufre de una intoxicación social que necesita una medicina para poder curarse, la educación social forma parte de esa cura y es totalmente necesaria para que todo el veneno que ha ido acumulando la sociedad desaparezca, por eso para ello y para conocer sobre este veneno social, considero esta asignatura totalmente importante para su estudio y que salgan profesionales capacitados con una referencia clara sobre la importancia y trayectoria de la educación social y de la acción social en la educación en España.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Lázaro, P. (s. f.). *Claudio Antonio Moyano y Samaniego*. Real Academia de la Historia. Recuperado 15 de abril de 2021, de <http://dbe.rah.es/biografias/6480/claudio-antonio-moyano-y-samaniego>

Berrio, J. R. (1999). Introducción a la Historia de la Educación Social en España. *Historia de la Educación*, 18, 5–11. <https://revistas.usal.es/index.php/0212-0267/article/view/10839/11238>

Burdeus, L. V. (2016). *La Educación de la Mujer del Siglo XX a través de la Literatura Infantil* (TFG). *Infantil* (TFG). http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/162435/TFG_2015_Ventura%20BurdeusL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carrasco, M. V. (s. f.). *La alfabetización en la España decimonónica*. Descubrir la historia. Recuperado 27 de abril de 2021, de <https://descubriralahistoria.es/2015/07/la-alfabetizacion-en-la-espana-decimononica/>

Chico Borrego, M. D. (2015, 10 noviembre). *La Revolución Industrial en España*. Chico. <https://web.archive.org/web/20201125103753/http://www.gestoriachico.com/la-revolucion-industrial-en-espana/>

Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales. (2015, Noviembre). *La Educación Social en el Estado Español: La Profesión Educativa emergente dentro y fuera del ámbito Académico*. eduso.net. <https://www.eduso.net/wp-content/uploads/documentos/366.pdf>

De Palma del Teso, A. (s. f.). *La protección pública de los menores: aproximación histórica*. vlex España. Recuperado 17 de abril de 2021, de <https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/proteccion-menores-aproximacion-historica-400135870#:~:text=El%2012%20de%20agosto%20de,1>

El movimiento obrero: origen, ludismo, sindicatos y cartismo. (2013, 30 diciembre). losojoshipatia. <https://losojosdehipatia.com.es/cultura/historia/el-movimiento-obrero-origen-ludismo-sindicatos-y-cartismo/>

Escuer, E. F. (2020, 23 marzo). *Las misiones pedagógicas en la II República*. nuevatribuna.es. <https://www.nuevatribuna.es/articulo/cultura---ocio/misionespedagogicas-iirepublica-historia-espana-cultura/20200323150005172507.html#:~:text=Las%20Misiones%20Pedag%C3%B3gicas%20tuvieron%20l,en%20un%20ambiente%20sin%20est%C3%ADmulos>

Institución Libre de Enseñanza. (s. f.). Institución Libre de Enseñanza. Recuperado 12 de abril de 2021, de https://www.upct.es/contenido/seeu/as/divulgacion_cyt_09/Libro_Historia_Ciencia/web/mapa-centros/Institucion%20Libre%20de%20Ensenanza.htm

LAS JUNTAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA MENDICIDAD. (2007, 29 agosto). Torrejoncillo Todo Noticias. <https://www.torrejoncillotodonoticias.com/2007/08/las-juntas-municipales-de-proteccion-de-la-infancia-y-la-mendicidad.html>

Palacios, M. G. (2005). Hª de la Educación, una visión hasta lo local. *Contraluz: Revista de la Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico*, 2, 89–146.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3099888>

Pictoeduca. (s. f.). *Evolución de la Educación desde la Revolución Industrial*.

Recuperado 19 de abril de 2021, de

<https://www.pictoeduca.com/leccion/1020/evolucion-de-la-educacion-desde-la-revolucion-industrial/pag/4091#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20a%20partir%20de,la%20revoluci%C3%B3n%20industrial%2C%20que%20actuaba>

Ruiz, A. P. (s. f.). *Mujer y Educación en el siglo XIX*. Alma mater hispalense.

Recuperado 13 de abril de 2021, de

https://personal.us.es/alporu/historia/mujer_educacion.htm

Sociedad Española de Historia de la Educación. (2008). *Historia de la Educación Social y su Enseñanza* (N.º 4). <http://www.sc.ehu.es/sfwsedhe/cuadernos/Cuadernos04.pdf>

Un conservador comprometido con la justicia social. (s. f.). Congreso de los Diputados.

Recuperado 16 de abril de 2021, de <https://www.congreso.es/web/guest/vidparl1920-1>

USO: Unión Sindical Obrera. (2020, 24 julio). *Ley Benot, primera ley del Derecho del Trabajo en España*. <https://www.uso.es/ley-benot-primera-ley-del-derecho-del-trabajo-en-espana/#:~:text=Fue%20el%2024%20de%20julio,empleaba%20en%20los%20establecimientos%20industriales>